



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 327/2011
Bahía Blanca, 12 de octubre de 2011

VISTO:

El vencimiento del cargo de Asistente del Área Clínica – Salud del Adulto actualmente ocupado por el Docente Adolfo Quispe Laime;

CONSIDERANDO

La necesidad de fortalecer el plantel docente de la Asignatura “Medicina Crítica y de Urgencias”, incorporada en el nuevo plan de estudios de la Carrera de Medicina

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario

Lo aprobado por el Consejo Departamental en 19 de Octubre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANTIDAD	CARGO	Área- Disciplina
1	Asistente de Docencia dedicación simple	Área Clínica – Medicina Crítica y de Urgencias

Artículo 2º: La cobertura de dichos cargos implica el desempeño de una o más de las siguientes funciones: *Docente experto en consulta, Evaluador, Tutor de ABP, Preceptor de los Cursos de RMP, Preceptor de Trabajo en Terreno, Preceptor Clínico, Tutor de Laboratorio y Consejero, tal lo establecido por Resolución DCM 92/09.*

Artículo 3º: Designar al siguiente jurado que intervendrá en el llamado:

Jurado Titular	Jurado Suplente
Médico Gustavo Piñero	Médico Federico Bugatti
Médico German Ramallo	Médica Rosa De Fino
Médico Carlos Wisniowski	Médico Claudio Harrington



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Horacio Romano
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Romina Modello
Veedor por el claustro de Alumnos: Nicolás Cerezuela

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.